

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 66

26 de enero de 2021

Presentada por el señor *Zaragoza Gómez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos, entre otras cosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el deterioro gradual de las instituciones del Gobierno de Puerto Rico, más de una década de recesión económica y una quiebra prolongada, Puerto Rico ha perdido su capacidad de Estado para ejecutar las grandes hazañas que en un pasado lograron hacerle justicia y brindarle servicios de calidad al ciudadano común. Más que eso, hemos perdido el control sobre el desempeño de los servicios más básicos que tejen la fibra y permiten el desarrollo de una sociedad: la educación, la salud y la seguridad.

Con la pérdida de esta capacidad para ejecutar por parte de las Agencias e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la calidad de vida del

Puertorriqueño se ha deteriorado gravemente. Las familias puertorriqueñas han venido obligadas a aguantar una educación rezagada, un servicio de salud moroso y una crisis de seguridad cada vez más aguda. En respuesta a esta realidad, y en búsqueda de un estándar de vida aceptable, el Puertorriqueño han tenido que asumir de su bolsillo el costo de los servicios que antes le eran garantizados por el Estado; educación privada, acceso controlado, energía propia, planes médicos privados, entre otros. Todo esto, aumentando sus costos de vida y forzando a muchos a emigrar. Cómo si no bastara, aun cuando nuestra ciudadanía recibe una calidad de servicios inferior al que ofrecen las demás jurisdicciones estatales e internacionales, el ciudadano puertorriqueño paga contribuciones más altas, en la gran mayoría de los renglones impositivos, a estas.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que ya es momento de hacerle justicia al Puertorriqueño, devolviéndole la capacidad de Estado a su Gobierno en aras de acabar con esta afrenta a su calidad de vida.

Para mejorar la efectividad y la eficiencia de las instrumentalidades públicas, es necesario implementar un mecanismo riguroso y continuo de rendición de cuentas. Este proceso no puede estar limitado a una evaluación presupuestaria sin el contexto de la eficiencia en la utilización de estos fondos, sobre todo cuando lo que se busca es hacerle justicia al ciudadano y contribuyente Puertorriqueño. Para lograr esto, la Asamblea Legislativa debe asegurar que la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico (en adelante denominada la Comisión) cuente con las facultades necesarias para continuamente pasar revista sobre el desempeño y el mejor uso de los recursos en las instrumentalidades públicas. Esta Asamblea Legislativa debe exigir a las instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Comisión, una administración costo-efectiva y un mayor grado de eficiencia que incluya un proceso de evaluación transparente y abierto al escrutinio público.

La Comisión deberá darse a la tarea de investigar y diagnosticar continuamente las deficiencias e insuficiencias presupuestarias de las Agencias e Instrumentalidades del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico así como la suficiencia de su personal, la calidad y rapidez de los servicios al ciudadano, la tecnología implementada, los procesos, la capacidad gerencial, planta física, los procesos de contratación, y la digitalización de ciertas funciones, así como otras herramientas que tienen a su haber estas instrumentalidades públicas para asegurar la operacionalidad de sus servicios.

El deterioro social que hemos sufrido por décadas seguirá su curso mientras no tomemos acción. Para revertir esta trayectoria, es necesario que el Estado y todas sus agencias enfrenten su realidad, planifiquen su desarrollo, ejecuten sus planes y rindan cuentas al país sobre su progreso.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que “el poder parlamentario de investigar es inherente a la creación de la Rama Legislativa”. Peña Clos v. Cartagena Ortíz, 114 D.P.R. 576 (1983) Hoy más que nunca es imprescindible que la Asamblea Legislativa utilice su facultad constitucional de investigación para crear legislación puntual que propenda la sana administración pública. A su vez, “la Asamblea Legislativa tiene la facultad de fiscalizar la ejecución de la política pública y la conducta de los jefes de departamento mediante el ejercicio de sus vastos poderes de investigación”. Peña Clos v. Cartagena Ortíz, *supra*

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio que la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico realice una abarcadora investigación, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se evalúe la ejecución y el cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública. Con el propósito de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas, que promuevan el funcionamiento eficiente y se asegure el

presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de todos los ciudadanos de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales Y Junta de
2 Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rio (en adelante denominada la Comisión) a
3 realizar una abarcadora investigación, de naturaleza continua, sobre la administración,
4 uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e
5 instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la
6 ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a
7 fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a
8 las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y así
9 determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que
10 promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las
11 agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

12 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios;
13 requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
14 mandato de esta Resolución.

15 Sección 3.- La Comisión rendirá informes periódicos que incluyan sus hallazgos,
16 conclusiones y recomendaciones, durante el transcurso de la Décimo Novena Asamblea
17 Legislativa.

18 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
19 aprobación.